

Guamote, 08 de junio del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0120-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2026, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAMOTE PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DEL GADMCG”
- QUE**, Mediante memorando N. 028-JI-JGA-GADMCG-2026, de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Joel Vinicio Illapa Técnico de Gestión Ambiental del GADMCG, remite al presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito del GADMCG, el INFORME No 011- JI-JGA-GADMCG-2026, Informe de Viabilidad ordenanza para el manejo y control de la fauna urbana y la tenencia responsable de animales de compañía del cantón Guamote.
- QUE**, Mediante Informe N.° 009-CG-GADMCG-2026, de fecha 11 de marzo del 2026, suscrito por la Lic. Martha Roldan Contadora General del GADMCG, remite INFORME ECONÓMICO de ordenanza para el manejo y control de la fauna urbana y la tenencia responsable de animales de compañía del cantón Guamote.
- QUE**, Mediante memorando N.º. 0293-PS-GADMCG-2026, de fecha 02 de abril del 2026, suscrito por el Dr. Oswaldo Pomagualli Procurador sindico del GADMCG, remite Informe Jurídico respecto al Proyecto de Ordenanza para el manejo y control de la fauna Urbana.
- QUE**, Mediante memorando N° 07-CSCT-GADMCG-2026, de fecha 27 de mayo del 2026, suscrito por el Tlgo. Manuel Tenesaca concejal y presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana y Transito del GADMCG remite el Informe de la Comisión para la Aprobación de ordenanza para el manejo y Control de la Fauna Urbana y la tenencia responsable de animales de compañía del cantón Guamote.
- QUE**, el control de la fauna urbana, las campañas de esterilización, la prevención de enfermedades zoonóticas y la gestión de residuos asociados a la presencia de animales en el espacio público constituyen servicios públicos y acciones de inversión social, ambiental y sanitaria, conforme al clasificador presupuestario vigente.
- QUE**, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Salud establece que el control y manejo de animales callejeros es responsabilidad de los gobiernos municipales, en coordinación con las autoridades de salud, a fin de prevenir riesgos sanitarios y proteger a la población.
- QUE**, el Código Orgánico del Ambiente, en sus artículos 139 al 145, establece los principios, competencias y obligaciones relacionadas con el manejo responsable de la fauna urbana, el bienestar animal, la prevención del maltrato y la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.



QUE, el Código Orgánico Integral Penal tipifica y sanciona el maltrato, abandono y muerte de animales de compañía, evidenciando la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de prevenir dichas conductas mediante acciones normativas, educativas y de control.

QUE, el Acuerdo Ministerial N.º 116 y la normativa ambiental secundaria vigente disponen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales implementen programas de control poblacional, educación ciudadana y coordinación interinstitucional para el manejo de animales de compañía.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0120-C-GADMCG-2026,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAMOTE.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DEL GADMCG QUE REALICE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAMOTE, PREVIO A SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA. Notifíquese. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, a la Jefatura de Medio Ambien a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de Junio del 2026. **CERTIFICO. -**

Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

